

RESOLUCIÓN

25/25 NOM-FEMEPA

Sig: CSM

Asunto: Concesión de subvención nominativa 2025

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS (FEMEPA)

NIF: G35035534

SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL PROYECTO "FORJANDO FUTURO 2025" y "SOBRE RUEDAS 2025"

Visto el expediente de la SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL para el PROYECTO "FORJANDO FUTURO 2025" y "SOBRE RUEDAS 2025" y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local aprobado por la Corporación para el ejercicio 2025, se contempla la subvención nominativa a la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS (FEMEPA), NIF G35035534 para subvencionar los gastos del PROYECTO "FORJANDO FUTURO 2025" y "SOBRE RUEDAS 2025" por un importe de 480.000,00 euros.

II.- Con fecha 12 de octubre de 2025 y nº de registro 2025029603 y con fecha 21 de noviembre 2025 y nº de registro 2025035650, se comunica a la citada entidad la documentación a presentar para la tramitación del procedimiento de concesión:

- Solicitud de subvención (**Anexo I**), suscrita digitalmente por el representante de la entidad.
- Ficha Técnica del proyecto (**Anexo II**).
- Copia de los estatutos y/o de la escritura de constitución.
- Certificado de inscripción de la entidad solicitante en el Registro correspondiente en el que conste la fecha de inscripción y la identidad de su órgano de representación, salvo que se autorice al Servicio de Empleo y Desarrollo Local para recabar del registro competente dicha información.
- Certificado emitido por el Secretario de la entidad solicitante en el que conste la composición de su órgano de gobierno.
- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que firme la solicitud, en caso de no autorización expresa al Servicio de Empleo y Desarrollo Local a llevar a cabo su comprobación de la identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).
- Copia del Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	1/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGW==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKGW%3D%3D	Página	1/63



- En el caso, de haber solicitado ayudas, tenerlas concedidas o haber suscrito convenios para el mismo proyecto, con entidades privadas y/o públicas, se aportará copia de los documentos pertinentes que lo justifiquen, donde se indique su cuantía, los fines y niveles de cobertura.
- En el caso de existir variación respecto a los datos obrantes en poder de la Corporación Insular, documentación actualizada para el libramiento de pago (alta de terceros).
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Cabildo de Gran Canaria (Valora Gestión Tributaria), con la Agencia Tributaria Canaria y con la Seguridad Social (Exclusivamente si no se autoriza al Servicio de Empleo y Desarrollo Local para la comprobación).
- Documento justificativo de poseer o haber solicitado acreditación para impartir certificado/s de profesionalidad (Resolución de la Subdirección de Formación del Servicio Canario de Empleo de acreditación/inscripción de especialidades) completos o de carácter modular, así como cualquier acreditación oficial para la formación complementaria/transversal objeto de la subvención.
- Documento justificativo de poseer un sistema de evaluación y calidad en el ejercicio de la actividad de formación profesional para el empleo (ISO 9001 o sistema equivalente) cuando se trate de impartir acciones formativas no consistentes en certificado de profesionalidad o no incluidas en el catálogo de Especialidades Formativas.


III.- Con fecha 28 de octubre de 2025 y número de registro 2025082285, la ENTIDAD FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS (FEMEP) CON NIF G35035534, presenta dos solicitudes de subvención: Por un lado, solicitud por un importe de 241.327,23 EUROS para la financiación de la ejecución del proyecto denominado "FORJANDO FUTURO 2025" y por otro lado, solicitud por un importe de 238.672,77 EUROS para la financiación de la ejecución del proyecto denominado "SOBRE RUEDAS 2025" así como la documentación indicada en el numero anterior.

IV.- Con fecha 12 de diciembre de 2025 y nº de registro 2025094232, la entidad interesada presenta escrito de desistimiento respecto de las solicitudes de subvención referidas en el Antecedente de Hecho III.


V.- Con fecha 12/12/2025 y nº de registro la 2025094232, la indicada entidad presenta solicitud de subvención: Por un lado, solicitud por un importe de 241.821,97 euros para la financiación de la ejecución del proyecto denominado "FORJANDO FUTURO 2025" y por otro lado, solicitud por un importe de 241.761,37 euros para la financiación de la ejecución del proyecto denominado "SOBRE RUEDAS 2025" así como la documentación indicada en el Antecedente de Hecho II.

VI.- Con fecha 19/12/2025 y número de registro 2025096062 y con fecha 22/12/2025 y nº registro 2025096402, se recibe documentación adicional relativa a la solicitud presentada.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	2/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	2/63



VII.- Con fecha 19 de diciembre de 2025 se firma informe de viabilidad técnica y con fecha 22 de diciembre se firman las fichas de comprobación administrativa y económica por parte de las Técnicas del Servicio de Empleo y Desarrollo Local, relativas al proyecto presentado.

VIII.- Con fecha 26 de diciembre de 2025 se realizan las oportunas comprobaciones del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Cabildo de Gran Canaria (Valora), con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Canaria.

IX.- Con fecha 26 de diciembre de 2025, se emiten Informe y Propuesta de Resolución por parte de la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

X.- En fecha 29 de diciembre de 2025 con nº de registro 202551025449 se emite informe favorable de la Intervención.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2025, así como las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Segundo.- La competencia para resolver el procedimiento corresponde al titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con lo señalado en la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones.


Tercero.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas de derecho administrativo que sean de aplicación.

Cuarto.- Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, suscrito el 06 de mayo de 2024.


Quinto.- Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) publicada en el BOC nº 134 de 13 de julio.

Sexto.- Decreto 194/2022, de 29 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 (BOC nº 200, de 07 de octubre de 2022).

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	3/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	3/63



Séptimo.- Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria FDCAN 2023-2027(BOC nº 109, de 07/06/2023).

Octavo.- No consideración de ayuda de estado: Comunicación de la Comisión Europea relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, específicamente artículo 2.2, a cuyo tenor el artículo 107, apartado 1 del Tratado no se aplica cuando el Estado actúa ejerciendo la autoridad pública o cuando las entidades públicas actúan en calidad de Administraciones Públicas.

Noveno.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 apartado j) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 42 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la entidad quedará exonerada de la constitución de garantía de cualquier tipo.

A la vista de los anteriores Hechos y Fundamentos Jurídicos,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los proyectos FORJANDO FUTURO 2025 y SOBRE RUEDAS 2025 presentados por la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS (FEMEPA) CON NIF G35035534, según lo recogido en el **Anexo II** (Ficha técnica del proyecto) recibidas con fecha 12/12/2025 con nº de registro de entrada 2025094232 y en el **Anexo I** (solicitud) presentada en fecha 22/12/2025 con nº de registro de entrada 2025096402, por un importe global de 480.000,00 euros para la ejecución de los proyectos FORJANDO FUTURO 2025 y SOBRE RUEDAS 2025 de acuerdo con el siguiente contenido y presupuesto:

1. CONTENIDO DEL PROYECTO FORIANDO FUTURO 2025:


A. Finalidad:

Ofrecer al alumnado trabajador un itinerario intensivo de formación en "Trasformados metálicos", de forma presencial y con una metodología de aprendizaje activo, integral, y orientado a la empleabilidad, que combina la formación teórica, la práctica profesional en entorno real, la orientación laboral personalizada y la práctica en empresa, a través de un contrato de formación en alternancia con el empleo, para lograr la inserción laboral de un mínimo del 25% del alumnado-trabajador y posibilitar e impulsar la inserción del resto.


B. Duración/Temporalización:

Once meses y medio, dividido en cuatro fases:

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	4/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	4/63



*Fase 1, el primer mes: preparación y coordinación inicial, con difusión, preparación de la implementación, y preparación última de propuesta formativa, por parte de los especialistas de TRANSMETAL y el equipo docente y educativo.

*Fase 2, el primer mes y medio: captación y selección de alumnado, con la ejecución del proceso selectivo y la contratación de alumnado en modalidad de formación en alternancia con el empleo por 9 meses.

*Fase 3, de 9 meses: ejecución de itinerario formativo de 932 horas (6 horas/día de formación teórico-práctica y práctica en empresa, de lunes a viernes y 20 días de vacaciones), con el siguiente contenido formativo y de práctica en empresa:

-Certificado profesional FMEC0210-2, de soldadura oxigas y soldadura MIG/MAG (560 horas).

-Soldadura de acero inoxidable (50 horas).

-Soldadura electrodo revestido y TIG (50 horas).

-PRL TPM C10 (específico para trabajos de carpintería metálica. 20 horas).

-Gestión de residuos (4 horas).

-Planos y trazados para la interpretación de diseños y estructuras (25 horas).

-Herramientas de uso común: cizalla, plegadora, curvadora, tronzadora 29 horas).

-Habilidades sociales para el empleo (4 horas).

Impartidas estas horas de lunes a viernes entre las 08:00 y las 14:00 horas en instalaciones arrendadas por FEMEPA.

-Prácticas en empresa durante 32 días durante 6 horas diarias, según horario de la empresa (190 horas)

-Vacaciones del alumnado-trabajador de alrededor de 20 días.

*Fase 4, último mes: evaluación y cierre técnico del proyecto.

C. Destinatarios:

15 personas + entre 4-6 reservas, por orden de puntuación en la selección, para cubrir posibles bajas a lo largo del proyecto. El número de alumnado-trabajador considerado destinatario final debe estar entre 10 y 15 personas.

C.1. Perfil:

- Personas en situación de desempleo.

- Que cumplan los requisitos de acceso a un contrato de formación para el empleo.

- Residentes en Gran Canaria.

-Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Certificado de profesionalidad de nivel 2, Certificado de profesionalidad de nivel 1 (de la misma familia y área profesional), apto en la prueba de acceso a ciclo formativo de grado medio, apto en prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, superación de competencias clave (de acuerdo a lo recogido en el Anexo IV del Real Decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	5/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	5/63



formación correspondiente al certificado de profesionalidad y Real Decreto regulador del certificado de profesionalidad).

Además deben pasar por un proceso selectivo, a través de estudio documental, entrevista motivacional y cuestionario de conocimientos previos.

- Se valorará contar con conocimientos previos y/o experiencia en el sector/familia.
- Prioridad a personas de baja cualificación, mujeres, menores de 30 años y mayores de 45 años.

D. Número: 15 personas, contratadas bajo la modalidad de contrato de formación en alternancia con el empleo (65% de trabajo efectivo en empresa y 35% de formación teórica) con categoría de aprendiz.

E. Concepto de persona destinataria final y cumplimiento total del número de personas destinatarias:

Se considera destinatario final, al alumnado-trabajador:

1. Que finalice todas las horas de las acciones del proyecto al completo.
2. Inicial o sustituto, que haya cursado, al menos, el 75% de las horas de las acciones del proyecto, realizadas desde su incorporación.
3. Inicial o sustituto, que haya cursado, al menos, el 50% de las horas de las acciones del proyecto, y causa baja por inserción laboral en las ocupaciones relacionadas con el área profesional del certificado cursado.

Se considerará cumplimiento total del número de alumnado-trabajador final cuando el mismo sea igual o superior al 67% previsto inicialmente; es decir, un mínimo de 10 personas.

F. Causas de baja en el proyecto y sustitución:

La baja de un/a alumno/a-trabajador/a puede dar lugar a su sustitución, en un plazo máximo de 20 días lectivos, siempre y cuando las personas participantes en el proyecto tuvieran la posibilidad de recibir formación en uno o en varios de los módulos del certificado de profesionalidad y pudieran solicitar la acreditación parcial por los mismos. Para ello, la entidad debe comunicar al Servicio Canario de Empleo el alta de la acción formativa, vinculada al certificado de profesionalidad, de forma modular y no de manera completa.


G. Acciones a desarrollar:

Formación en alternancia con el empleo en "Trasformados metálicos" (certificado de profesionalidad de nivel 2 de soldadura y formación complementaria específica demandada por el sector empresarial de los transformados metálicos y prácticas en empresas del sector), con un total de 932 horas.


H. Modelo de captación/selección de personas destinatarias:

6

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	6/63



Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJlrKKNgW==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJlrKKNgW%3D%3D	Página	6/63



CAPTACIÓN: Se hará con acciones de comunicación y marketing en las redes sociales y web corporativa de la entidad, entre otros medios disponibles.

SELECCIÓN: Tras la primera inscripción de interesados/as, se realizará:

1. Selección documental: presentación de documentación acreditativa correspondiente para continuar en el proceso (DNI/NIE, Seguridad Social, DARDE, Permiso de trabajo y acreditación de residencia, en su caso, titulación académica, currículum vitae, vida laboral).
2. Entrevista motivacional eliminatória: entre 1 y 5 puntos.
3. Cuestionario de conocimientos previos: 10 preguntas sobre la temática del curso para asegurar la capacidad de aprovechamiento.

FEMEPA será responsable de verificar el primer día de inicio de la acción formativa el cumplimiento del requisito de la situación de desempleo y demás requisitos. Las sustituciones, en su caso, seguirán el mismo procedimiento de acreditación.

I. Metodología:

El programa de formación bajo la modalidad de contrato de formación en alternancia con el empleo, constará de una formación teórico práctica intensiva de nueve meses, se implementará con una modalidad presencial (742 horas), con docente permanente durante toda la jornada, y con un enfoque metodológico de aprender haciendo y perspectiva de igualdad (fomento del equilibrio de mujeres y hombres) y sostenibilidad (manejo de residuos y movilidad sostenible). El alumnado-trabajador contará con la tutorización y acompañamiento continuo de los docentes y equipo técnico del proyecto.

Posteriormente, el alumnado-trabajador realizará prácticas en empresas del sector, preseleccionadas por la entidad, con una guía y supervisión constante de un tutor de empresa designado y en colaboración con el docente-tutor de FEMEPA y el apoyo del resto de personal técnico imputado (190 horas).

Se acompañará este proceso formativo-laboral con acciones de acompañamiento y de orientación laboral en el ámbito sectorial.


J. Certificación:


Con la superación de las fases del programa que correspondan, FEMEPA tramitará al alumnado-trabajador, la expedición y su inclusión en el Registro Estatal de Formación Profesional a aquellas personas que hayan superado: la totalidad de los módulos profesionales del certificado profesionalidad FMEC0210-2 de soldadura oxigas y soldadura MIG/MAG, que cumplan los requisitos contemplados en el Real Decreto por el que se regula este certificado profesional, o el módulo o módulos profesionales asociados a uno o varios estándares de competencia, conforme conste en el Real Decreto por el que se regula este certificado profesional, según el caso.

También acreditará el resto de la formación transversal cursada con una certificación emitida por FEMEPA.

K. Instalaciones:

7

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	7/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKNgW==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKNgW%3D%3D	Página	7/63	

Las instalaciones son arrendadas por FEMEPA, entidad acreditada por el SCE para impartir este certificado de profesionalidad y que consta acreditada para dar la mencionada formación en el Registro de centros y entidades de formación del Servicio Canario de Empleo con los siguientes códigos: 35.1105.03.10 (aula de gestión en la calle Profesor Lozano, 28, El Sebadal, en LPGC), 35.1105.03.06 y 35.1105.04.07 (2 talleres de soldadura en la calle Profesor Lozano, 28, El Sebadal, en LPGC), 35.1105.03.10 y 35.1105.03.05(aula polivalente y/o aula informática en la calle Profesor Lozano, 28, El Sebadal, en LPGC).

Las prácticas en empresas se realizarán en las instalaciones de empresas del sector con las que se ha suscrito convenio de colaboración al efecto.

L. Materiales:

Los necesarios para la ejecución del programa sin cargo a la subvención.

M. Compromiso de inserción:

Se considerará inserción, aquel alumno/a-trabajador/a, considerado destinatario final de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.E, que dentro de los 9 meses siguientes a la finalización del proyecto, consiga insertarse en una ocupación relacionada con el objeto del programa formativo, durante 3 meses, a jornada laboral completa, o durante 6 meses, a jornada laboral de al menos el 50%.

La entidad beneficiaria se compromete a la inserción en el sector profesional correspondiente, de un mínimo de 4 de las personas destinatarias finales de cada proyecto.


2. CONTENIDO DEL PROYECTO SOBRE RUEDAS 2025:


A. Finalidad:

Ofrecer al alumnado-trabajador un itinerario intensivo de formación en “mantenimiento de vehículos de dos y tres ruedas”, de forma presencial y con una metodología de aprendizaje activo, integral, y orientado a la empleabilidad, que combina la formación teórica, la práctica profesional en entorno real, la orientación laboral personalizada y la práctica en empresa, a través de un contrato de formación en alternancia con el empleo, para lograr la inserción laboral de un mínimo del 25% del alumnado-trabajador y posibilitar e impulsar la inserción del resto.

B. Duración/Temporalización:

Once meses y medio, dividido en cuatro fases:

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	8/63	

Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJlrKKNgW==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJlrKKNgW%3D%3D	Página	8/63	

*Fase 1, el primer mes: preparación y coordinación inicial, con difusión, preparación de la implementación, y preparación última de propuesta formativa, por parte de los especialistas de AEMOTO y el equipo docente y educativo.

*Fase 2, el primer mes y medio: captación y selección de alumnado, con la ejecución del proceso selectivo y la contratación de alumnado en modalidad de formación en alternancia con el empleo por 9 meses.

*Fase 3, de 9 meses: ejecución de itinerario formativo de 951 horas (6 horas/día de formación teórico-práctica, de prácticas en empresa y 20 días de vacaciones), con el siguiente contenido formativo y de práctica en empresa:

-Especialidad formativa no formal (no conducente a certificado de profesionalidad) TMVG01EXP-2, de Mantenimiento de vehículos e dos y tres ruedas (645 horas). Vigente desde el 31/07/2018 hasta el 17/05/2027.

-Electrónica al servicio de la seguridad activa y pasiva (44 horas).

-PRL TPM C13 (específico para trabajos en talleres de vehículos (20 horas).

-Gestión de residuos (4 horas).

-Montaje de neumáticos (18 horas).

-Inglés técnico (20 horas).

-Habilidades sociales para el empleo (4 horas).

Impartidas estas horas de lunes a viernes entre las 08:00 y las 14:00 horas en instalaciones arrendadas por FEMEPA.

-Prácticas en empresa durante 31 días durante 6 horas diarias, según horario de la empresa (183 horas).

*Fase 4, 1 mes: evaluación y cierre técnico del proyecto.

C. Destinatarios:

15 personas + entre 4-6 reservas, por orden de puntuación en la selección, para cubrir posibles bajas a lo largo del proyecto. El número de alumnado-trabajador considerado destinatario final debe estar entre 10 y 15 personas.

C.1 Perfil:

-Personas en situación de desempleo con baja cualificación.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	9/63



Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJlrKKNw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJlrKKNw%3D%3D	Página	9/63



-Que cumplan los requisitos de acceso a un contrato de formación para el empleo.

-Residentes en Gran Canaria.

D. Número:

15 personas, contratadas bajo la modalidad de contrato de formación en alternancia con el empleo (65% de trabajo efectivo en empresa y 35% de formación teórica) con categoría de aprendiz.

E. Concepto de persona destinataria final y cumplimiento total del número de personas destinatarias:

Se considera destinatario final el alumnado-trabajador:

1. Que finalice todas las horas de las acciones del proyecto al completo.
2. Inicial o sustituto, que haya cursado, al menos, el 75% de las horas de las acciones del proyecto, realizadas desde su incorporación.
3. Inicial o sustituto, que haya cursado, al menos, el 50% de las horas de las acciones del proyecto, y causa baja por inserción laboral en las ocupaciones relacionadas con el área profesional del certificado cursado.

Se considerará cumplimiento total del número de alumnado-trabajador final cuando el mismo sea igual o superior al 67% del alumnado-trabajador previsto inicialmente. Mínimo de 10 personas.

F. Causas de baja en el proyecto y sustitución:

La baja de un/a alumno/a-trabajador/a puede dar lugar a su sustitución, en un plazo máximo de 20 días lectivos, siempre y cuando las personas participantes en el proyecto tuvieran la posibilidad de recibir formación en uno o en varios de los módulos de la especialidad formativa.


G. Acciones a desarrollar:


Formación en alternancia con el empleo en "mantenimiento de vehículos de dos y tres ruedas" (especialidad formativa de nivel 2 de mecánica de mantenimiento de vehículos de dos y tres ruedas + formación complementaria específica demandada por el sector empresarial de la mecánica de vehículos de dos tres ruedas+ prácticas en empresas del sector), con un total de 951 horas.

H. Modelo de captación/selección de personas destinatarias:

CAPTACIÓN: Se hará con acciones de comunicación y marketing en las redes sociales y web corporativa de la entidad, entre otros medios disponibles.

SELECCIÓN: Tras la primera inscripción de interesados/as, se realizará:

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	10/63	

Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	10/63	

1. Selección documental: presentación de documentación acreditativa correspondiente para continuar en el proceso (DNI/NIE, Seguridad Social, DARDE, Permiso de trabajo y acreditación de residencia, en su caso, titulación académica, currículum vitae, vida laboral).

2. Entrevista motivacional eliminatória: entre 1 y 5 puntos.

3. Cuestionario de conocimientos previos: 10 preguntas sobre la temática del curso para asegurar la capacidad de aprovechamiento.

FEMEPA será responsable de verificar el primer día de inicio de la acción formativa el cumplimiento del requisito de la situación de desempleo y demás requisitos. Las sustituciones, en su caso, seguirán el mismo procedimiento de acreditación.

I. Metodología:

El programa de formación bajo la modalidad de contrato de formación en alternancia con el empleo, constará de una formación teórico práctica intensiva de nueve meses, se implementará con una modalidad presencial (768 horas), con docente permanente durante toda la jornada, y con un enfoque metodológico de aprender haciendo y perspectiva de igualdad (fomento del equilibrio de mujeres y hombres) y sostenibilidad (manejo de residuos y movilidad sostenible). El alumnado-trabajador contará con la tutorización y acompañamiento continuo de los docentes y equipo técnico del proyecto.

Posteriormente, el alumnado-trabajador realizará prácticas en empresas del sector (183 horas), preseleccionadas por la entidad, con una guía y supervisión constante de un tutor de empresa designado y en colaboración con el docente-tutor de FEMEPA y el apoyo del resto de personal técnico imputado.

Se acompañará este proceso formativo-laboral con acciones de acompañamiento y de orientación laboral en el ámbito sectorial.

J. Certificación:

Con la superación de las fases del programa que correspondan, FEMEPA tramitará un título, no homologable inicialmente, que acredite que el alumnado-trabajador puede realizar las tareas de la especialidad formativa cursada, siempre que hayan superado la totalidad de los módulos formativos de la especialidad TMVG01EXP-2, que cumplan los requisitos contemplados en el programa formativo por el que se regula esta especialidad formativa del Catálogo de especialidades formativas, dentro de la oferta de formación no formal. También tramitará la titulación en el caso de que el alumnado-trabajador haya superado uno o varios módulos.

Por último, acreditará el resto de la formación transversal cursada con una certificación emitida por FEMEPA.

K. Instalaciones:

Las instalaciones son arrendadas por FEMEPA, entidad inscrita en Registro de centros y entidades de formación del Servicio Canario de Empleo para impartir esta especialidad formativa, con los

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	11/63



Código Seguro De Verificación	wiGfpln2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfpln2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	11/63



siguientes códigos: 35.0018.25.02 (aula de gestión en la calle Sucre, 8, El Sebadal, en LPGC), 35.0018.25.04 (taller de mecánica y almacén en la calle Sucre, 8, El Sebadal, en LPGC), 35.1105.03.10 y 35.1105.03.05 (aula polivalente y/o aula informática en la calle Profesor Lozano, 28, El Sebadal, en LPGC).

La entidad aporta la resolución de esta inscripción.

Las prácticas en empresas se realizarán en las instalaciones de empresas del sector con las que se ha suscrito convenio de colaboración al efecto.

L. Materiales:

Los necesarios para la ejecución del programa sin cargo a la subvención.

M. Compromiso de inserción:

Se considerará inserción, aquel alumno/a-trabajador/a, considerado destinatario final de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.E, dentro de los 9 meses siguientes a la finalización del proyecto, consiga insertarse en una ocupación relacionada con el objeto del programa formativo, durante 3 meses, a jornada laboral completa, o durante 6 meses, a jornada laboral de al menos el 50%.


La entidad beneficiaria se compromete a la inserción en el sector profesional correspondiente, de un mínimo de 4 de las personas destinatarias finales de cada proyecto.


2. PRESUPUESTO

El resumen global del gasto para cada uno de los proyectos, se indica a continuación, sin perjuicio del detalle de gastos de cada proyecto que se incorpora al final de esta Resolución, en la tabla desglose del presupuesto:

RESUMEN DEL GASTO PROYECTO FORJANDO FUTURO 2025	
TOTAL GASTOS DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO FORMATIVO (POR SISTEMA DE MÓDULOS ECONÓMICOS)	124.811,70€
TOTAL GASTOS NO INCLUIDOS EN LOS MÓDULOS FORMATIVOS (Contrataciones del alumnado trabajador, personal propio para tutorización, gastos de auditoría)	117.010,27€
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO FORJANDO FUTURO 2025	241.821,97 €

RESUMEN DEL GASTO PROYECTO SOBRE RUEDAS 2025	
TOTAL GASTOS DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO FORMATIVO (POR SISTEMA DE MÓDULOS ECONÓMICOS)	124.751,10€
TOTAL GASTOS NO INCLUIDOS EN LOS MÓDULOS FORMATIVOS (Contrataciones del alumnado trabajador, personal propio para tutorización, gastos de auditoría)	117.010,27€
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO SOBRE RUEDAS 2025	241.761,37€

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	12/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	12/63	

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA ENTIDAD	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	INGRESOS TOTALES PROYECTO
480.000,00€	3.583,35€	0 €	483.583,35€

SEGUNDO.- Conceder a la entidad FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS (FEMEPA) CON NIF G35035534, una subvención por importe global de 480.000,00 euros para la ejecución de los proyectos FORJANDO FUTURO 2025 y SOBRE RUEDAS 2025, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

14140/241/480004425 Subvención nominativa a FEMEPA para proyectos de formación en alternancia para el empleo.

ENTIDAD	CIF	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS (FEMEPA)	G35035534	Ofrecer oportunidades de formación y aprendizaje dirigidas a personas desempleadas, con el fin de mejorar su empleabilidad a través de la capacitación en ocupaciones estratégicas para la economía de la isla de Gran Canaria, caracterizadas por una alta demanda en el mercado laboral actual.	14140/241/480004425	480.000,00€

La subvención concedida representa un 99,26% respecto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	13/63



Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJlrKNGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJlrKNGw%3D%3D	Página	13/63



COSTE TOTAL DE LOS PROYECTOS	SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA ENTIDAD	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	% FINANCIACIÓN
241.821,97€ FORJANDO FUTURO 2025	480.000,00€	3.583,35€	0€	99,26%
241.761,37€ SOBRE RUEDAS 2025				

TERCERO.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS. Cada proyecto, tendrá una duración máxima total de 20 meses y medio.

Dicho plazo comprenderá tanto la ejecución de las acciones de formación y empleo, como la inserción laboral mínima exigida. En este sentido, una vez finalizados los primeros 11 meses y medio de temporalización de las 4 fases de cada proyecto, la entidad beneficiaria deberá cumplir el compromiso de inserción mínima señalado en el apartado Primero punto M de la presente resolución.


El detalle del plazo máximo de ejecución de los proyectos será el siguiente:


Plazo máximo para la ejecución de las acciones de formación y empleo	Plazo máximo para realizar el compromiso de inserción laboral	Plazo máximo de ejecución del proyecto
11 meses y medio	9 meses	20 meses y medio

El plazo de ejecución de ambos proyectos deberá iniciarse una vez notificada la resolución de concesión, pudiendo hacerlo hasta un mes después de la misma, estando permitido solicitar la ampliación de inicio durante quince días más, por causas motivadas.

El inicio de la ejecución debe comunicarse al siguiente correo electrónico: empleocabildo@grancanaria.com

La duración definida y aprobada en el proyecto podrá prorrogarse una sola vez a solicitud motivada de la entidad beneficiaria, formulada un mes antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga modificación o alteración del proyecto subvencionado ni de su presupuesto.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	14/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKNGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKNGw%3D%3D	Página	14/63	

CUARTO.- EJECUCIÓN. La entidad beneficiaria deberá ejecutar el proyecto en los términos establecidos en el punto primero de esta Resolución, así como en los planteados en la ficha proyecto presentada con fecha 12 de diciembre 2025.

QUINTO.- El procedimiento de selección de personal de nueva incorporación deberá ajustarse a lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 06 de mayo de 2024.

- Anexo de Instrucciones para la selección de personas destinatarias y gestión de contratación de personal.
- Anexo A.- Oferta genérica de empleo.
- Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.

SEXTO.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN. La subvención concedida se abonará de forma anticipada, de conformidad con el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y Base 33.6 de ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para la anualidad 2025.


Para realizarse el pago de la subvención la entidad beneficiaria debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no ser deudor por procedencia de reintegro y no tener subvenciones del Servicio de Empleo y Desarrollo Local pendientes de justificar total o parcialmente.

SÉPTIMO.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.


La entidad beneficiaria deberá presentar informes de seguimiento de la ejecución del proyecto, según **Anexo VI.- Informe de seguimiento** cada dos meses, vía correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com), donde se contenga:

- Estado de ejecución de objetivos, acciones y/o fases contempladas en el proyecto aprobado.
- Cronograma de ejecución.
- Información de cada una de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo.
- Información de las bajas de las personas destinatarias y sus causas; así como de las sustituciones u otras informaciones de interés.
- Cualquier otra información de interés relevante para la marcha del proyecto.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	15/63




Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJlrKNGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJlrKNGw%3D%3D	Página	15/63




OCTAVO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

1. Ejecutar el proyecto subvencionando en los términos planteados por la entidad beneficiaria en el **Anexo II** (Ficha técnica del proyecto) o que resulten de la modificación autorizada por el Cabildo de Gran Canaria.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que se acuerden por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
4. Permitir visitas de seguimiento técnico por parte del personal designado por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local a las distintas instalaciones usadas durante la ejecución del proyecto, para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones y favorecimiento de la colaboración entre entidad y administración, en el cumplimiento de los objetivos y la prestación eficaz y eficiente de los distintos servicios.
5. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
7. Adoptar las medidas de difusión, del resuelto noveno.
8. Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos establecidos en la presente resolución.
9. Comunicar con una antelación de 5 días naturales y por correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com las fechas, horarios, etc... en las que se realizará el proceso de selección de las personas destinatarias.
10. Acordar la modificación de los criterios de selección de las personas destinatarias con el Servicio de Empleo y Desarrollo Local, en su caso.
11. Llevar a cabo la selección del alumnado trabajador, dando cumplimiento a lo establecido en el Resuelto primero, apartado C, con cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, suscrito el 06 de mayo de 2024.
12. Entregar una relación nominal de las personas seleccionadas destinatarias del proyecto, con datos de contacto telefónico y de correo electrónico, una vez seleccionadas y en el plazo de una semana desde la incorporación al proyecto. Esta información se mantendrá actualizada en cada informe de seguimiento.

16

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	16/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	16/63	


13. Asimismo, las entidades deberán disponer y aportar al auditor toda la documentación necesaria para acreditar la realidad de la ejecución del proyecto y que le sea pedida por el mismo para que estos puedan realizar su trabajo.
14. El compromiso de inserción es de 4 alumnos-trabajadores considerados destinatarios finales por cada proyecto. Las inserciones deben realizarse dentro de los 9 meses siguientes a la finalización del proyecto de que se trate en una ocupación relacionada con el objeto del programa formativo durante 3 meses, a jornada laboral completa, o durante 6 meses, a jornada laboral de al menos el 50%.
15. Comunicar al órgano concedente por correo electrónico a empleocabildo@grancanaria.com, la siguiente información y documentación:
 - a. La fecha de inicio del proyecto.
 - b. La fecha de inicio de las contrataciones del alumnado-trabajador.
 - c. Presentación de informes de seguimiento de la ejecución cada 2 meses, vía correo electrónico a empleocabildo@grancanaria.com, según modelo de **Anexo VI.- Informe de seguimiento**.
16. Presentar por sede electrónica en el plazo máximo de un mes desde el inicio de las contrataciones, los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión obligatorias:
 - a) Copia de un contrato formalizado y registrado.
 - b) Foto del cartel colocado en el lugar de trabajo, según modelo **Anexo V.- Cartel**.
 - c) Foto del vestuario utilizado, en su caso.
 - d) Presentación de la documentación justificativa pertinente, que acredite la emisión de las certificaciones formativas y la emisión y/o inicio de trámite de acreditaciones oficiales de los certificados profesionales y especialidades formativas, según el caso de cada alumno/a-trabajador/a.
17. Presentar por sede electrónica el **Anexo III.- Información de cooperación y de financiación de las acciones y/o proyectos al alumnado trabajador y a personas trabajadoras** en la primera quincena tras la incorporación del alumnado trabajador y las personas trabajadoras al proyecto y repetir dicha entrega en caso de nuevas incorporaciones.
18. Presentar por sede electrónica el **Anexo IV.- Información sobre protección de datos personales de alumnado trabajador y personas trabajadoras** en la primera quincena tras la incorporación del alumnado trabajador y las personas trabajadoras y repetir dicha entrega en caso de nuevas incorporaciones.

NOVENO.- OBLIGACIONES DE DIFUSIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA.


La entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

17

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	17/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	17/63



Será publicidad obligatoria la siguiente:

1. En los contratos del personal de nueva incorporación para la ejecución del proyecto, se deberá incluir la mención que corresponda:

El proyecto “FORIANDO FUTURO 2025” y el proyecto “SOBRE RUEDAS 2025”, que están enmarcados en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, ejecutado por FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS (FEMEPA) ha sido financiado en la cuantía de 480.000,00 euros (99,26% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

2. Se informará a las personas destinatarias que las acciones y/o proyectos en los que participan están enmarcadas en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027 y que han sido financiados por el Cabildo Insular de Gran Canaria a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). Para ello se cumplimentará el **Anexo III.- Información de cooperación y de la financiación de las acciones y/o proyectos al alumnado trabajador y a personas trabajadoras.**

3. En los lugares (físicos o digitales) en que se desarrolle el proyecto se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo V.- Cartel.**


4. En las acciones de difusión del proyecto se incluirá una de las siguientes menciones expresas:

El proyecto “FORIANDO FUTURO 2025” y el proyecto “SOBRE RUEDAS 2025”, ejecutados por la entidad FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS (FEMEPA) que están enmarcados en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, ha sido financiado en la cuantía de 480.000,00 euros (99,26 % de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).


5. En los materiales impresos, electrónicos o audiovisuales que se utilicen para la difusión de los programas subvencionados, en la cartelería, papelería, portales formativos y material didáctico

18

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	18/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKNGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKNGw%3D%3D	Página	18/63



audiovisual que se genere en la ejecución del proyecto, menciones realizadas en los medios de comunicación social, vestuario, EPIS (en su caso), se deberá incluir de forma visible la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria y Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

DÉCIMO.- MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

La entidad beneficiaria estará comprometida a realizar la actividad en los términos planteados en su solicitud y/o que se determinen en la resolución de concesión.

No obstante, una vez recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar del órgano concedente la modificación de su contenido o de la memoria del proyecto aprobado, siempre que la haga con una antelación mínima de **UN MES** antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, bien el inicial o el prorrogado, y no implique modificación del objetivo general perseguido con la concesión, no conlleve alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo presupuestario, no implique aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni dañe derechos de terceros.

DECIMOPRIMERO.- COMPATIBILIDAD.

Esta subvención es compatible con cualquier otra que, para el mismo concepto y fin, haya sido concedida o se conceda por otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas, siempre que la suma de todas ellas no supere el 100% del coste total de los Proyectos subvencionados. En cualquier caso, dicha concesión será notificada al Servicio de Empleo y Desarrollo Local, todo ello sin perjuicio de que esas ayudas prevean su incompatibilidad con las que en esta convocatoria se regulen.

No obstante, en el ámbito de la Corporación Insular, esta subvención será incompatible con cualquier otra destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.


Procederá exigir el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que una entidad beneficiaria ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada, sin haber efectuado la correspondiente renuncia.

DECIMOSEGUNDO.- GASTOS SUBVENCIONABLES.


Serán subvencionables los gastos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a través del sistema de módulos económicos conforme al cual, se regulan los costes por participante y hora de formación que va a ser objeto de financiación pública.

Los gastos relacionados con la actividad formativa que se encuentran comprendidos en los módulos económicos objeto de subvención son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	19/63



Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	19/63



- ✓ Docentes: incluye el coste por horas tanto del personal propio como externo necesario para llevar a cabo la formación.
- ✓ Instalaciones y equipamiento: coste del alquiler o amortización de las instalaciones o equipamiento, así como costes inherentes a las instalaciones (por ejemplo, IBI, seguros y/o Comunidad).
- ✓ Material didáctico y material fungible: incluye tanto el coste de elaboración del material didáctico como su adquisición y/o producción.
- ✓ Publicidad: tareas de difusión y publicidad, así como el coste de producción de material publicitario necesario.
- ✓ Seguros: contratación de seguros directamente relacionados con la actividad formativa.
- ✓ Gestión administrativa: incluye el coste de personal, profesionales independientes o empresas especializadas para el desarrollo de tareas de índole administrativa estrictamente relacionadas con las actividades formativas y su desarrollo.
- ✓ Coordinación: incluye el coste de personal, profesionales independientes o empresas especializadas para el desarrollo de tareas de coordinación estrictamente relacionadas con las actividades formativas y su desarrollo.
- ✓ Suministros.
- ✓ Gastos financieros: costes financieros de pólizas, préstamos y avales, en su caso relacionados directamente con las actividades formativas.
- ✓ Control de calidad: incluye el coste de personal, profesionales independientes o empresas especializadas para el desarrollo de tareas de esta índole estrictamente relacionadas con las actividades formativas y su desarrollo.
- ✓ Auditoría.


El importe de los módulos económicos subvencionables (coste por participante y hora de formación) se indican en el **Anexo XII** para cada familia profesional.


Respecto de los gastos no incluidos en el sistema de módulos, a justificar por el sistema de cuenta justificativa, serán subvencionables exclusivamente los referidos a la contratación del alumnado trabajador de ambos proyectos.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido.

En ningún caso serán subvencionables los gastos cuyos pagos se efectúen en efectivo. En el caso de las nóminas del alumnado trabajador, exclusivamente serán subvencionables si se hubieran pagado mediante transferencia bancaria en la que deberá indicarse: el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.

El porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto del coste del proyecto o actividad subvencionada se fijará en la resolución de concesión y se mantendrá inalterable salvo modificación expresa de la resolución de concesión de la subvención.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	20/63	

Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	20/63	

DECIMOTERCERO.- SUBCONTRATACIÓN.

La entidad beneficiaria podrá subcontratar la actividad que constituye el objeto de la subvención hasta el 50% del importe de la misma, en los términos establecidos en la Base 18ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

De acuerdo a lo estipulado en la Base citada y en el artículo 29 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el beneficiario podrá subcontratar con terceros hasta un porcentaje que no exceda del 50 por ciento del importe de la actividad subvencionada, importe que atendiendo a lo indicado en el Anexo I de Solicitud, asciende a un 11,59% de subcontratación en el proyecto "Forjando Futuro 2025" y a un 12% de subcontratación en el caso del proyecto "Sobre Ruedas 2025" para el gasto de alquiler de aula equipada, en el caso de ambos subproyectos.

Tratándose de una subcontratación con una entidad vinculada y de acuerdo a lo previsto en el artículo 29.7 de la citada Ley, *podrá concertarse la misma solo cuando se den los siguientes supuestos:*

- 1ª. *Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.*
- 2ª. *Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.*

Por lo que, a la vista la declaración responsable de la entidad interesada por la que manifiesta que el importe subvencionable no excede del coste incurrido por la entidad vinculada, para cada uno de los proyectos, se autoriza la subcontratación indicada.

DECIMOCUARTO.- JUSTIFICACIÓN.


a) **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA: Primera fase**


En el plazo de **2 MESES** desde la finalización del proyecto según duración inicial prevista o prorrogada, la entidad beneficiaria de la subvención está obligada a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos mediante la aplicación de módulos y cuenta justificativa con el contenido que se indica más adelante.

Igualmente, se podrá solicitar una ampliación motivada del plazo de justificación de un mes, siempre que se formule 15 días naturales antes de su vencimiento.

Cuando la actividad subvencionada haya sido financiada con fondos propios y/u otras ayudas o subvenciones, deberá justificarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

La justificación se llevará por cada proyecto subvencionado, conforme a lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	21/63	

Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	21/63	

Respecto de los gastos por sistemas de módulos y por cuenta justificativa:


- **Anexo VII.- Memoria de actuaciones** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
- **Anexo VIII.- Requisitos de las personas destinatarias.**
- **Memoria gráfica.** Con aportación de documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión.
- **Anexo IX.- Relación bajas y sustituciones.**
- **Anexo X.- Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.** Informe de auditor/a de cuentas inscrito/a como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, emitido con sujeción a lo dispuesto en la Orden EHA 1434/2007, de 17 de Mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
El informe del auditor deberá pronunciarse expresamente sobre el cumplimiento por parte del beneficiario de los aspectos de la Memoria de actuaciones.
- **Anexo XI.- Memoria económica** que implica la justificación de la subvención atendiendo a sistemas de módulos y de cuenta justificativa, está integrada por:
 - **Documento 1:** Acreditación de la entidad beneficiaria sobre el número de módulos:
En cuanto al módulo de formación, las personas destinatarias finales del itinerario formativo de acuerdo a lo establecido en el Resuelvo Primero 1.E y 2.E de la Resolución de concesión y horas de formación impartidas por cada acción formativa.
 - **Documento 2:** Cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y los módulos contemplados en el Anexo XII.
 - **Documento 3: Relación clasificada de gastos en la modalidad de cuenta justificativa.**
 - **Documento 4: Carta de pago de reintegro.** Para el caso de procedencia de reintegro, se acompañará del justificante bancario de la devolución realizada.

2ª) JUSTIFICACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL: Segunda fase


En un plazo máximo de UN MES desde la finalización del período de 9 meses para el cumplimiento del compromiso de inserción laboral:

- Un listado de los destinatarios que han sido insertados laboralmente, que se ajustará al modelo que se incorpora como **Anexo XIII.- Listado destinatarios con inserción laboral**, sobre el que el Cabildo de Gran Canaria seleccionará, mediante la técnica de muestreo aleatorio simple, una muestra del 20% de los destinatarios, respecto de los que se solicitará a la entidad beneficiaria, la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación de la inserción: Informe de

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	22/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKNgW==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKNgW%3D%3D	Página	22/63



vida laboral o informe de datos para la Cotización-Trabajadores por cuenta ajena (IDC), o contratos laborales, para su presentación en el plazo de 10 días hábiles.

DECIMOQUINTO.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA.

La entidad beneficiaria podrá reintegrar en cualquier momento de forma voluntaria, sin previo requerimiento del órgano concedente, los fondos que no vayan a ser aplicados, en la cuenta corriente de la Corporación de **CAIXA BANK: ES49 2100 7837 1713 0008 5333**, debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo, nombre del proyecto y año a que se refiere.

Deberá comunicarse dicho ingreso al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com, indicando nombre de la entidad que hace la devolución junto con el comprobante de pago.

DECIMOSEXTO.- REINTEGRO

Son causas de reintegro las establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las siguientes:

Reintegro total:

a) Incumplimiento de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las actuaciones recogidas en el Proyecto, considerándose causa de reintegro total la ejecución inferior al 50% de las mismas.

b) Incumplimiento del número y/o requisitos del alumnado trabajador final definidos en los apartados 1.E (Concepto de persona destinataria final y cumplimiento total del número de personas destinatarias) del resuelto primero, cuando afecte a un número superior al 50% de los destinatarios finales considerados mínimos (10).

c) Incumplimiento del perfil de acceso del alumnado trabajador definido en los apartados 1.C.1 (Perfil de acceso) del resuelto primero, cuando afecte a un número superior al 50% de los destinatarios iniciales (15).

Reintegro parcial:

a) La obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que suponga una sobrefinanciación de la actividad, dará lugar al reintegro del exceso de financiación sobre el coste total de la actividad, o bien la parte proporcional que resulte, considerando las aportaciones de las otras entidades.

b) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas obligatorias de publicidad establecidas en la presente resolución, o las medidas alternativas propuestas:

23

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	23/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKNGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKNGw%3D%3D	Página	23/63



- Cuando se incumplan las obligaciones del punto 1 del resuelto noveno, el reintegro será de hasta el 10% del importe subvencionado en proporción al número de personas a las que afecte el incumplimiento.
- Cuando se incumplan las obligaciones de los puntos 2, 3, 4 y 5 del resuelto noveno hasta el 10% de importe concedido.

c) **Justificación insuficiente o deficiente:** Los módulos no justificados (ya sea por número de destinatarios finales no acreditados o por número de horas de formación no impartidas), darán lugar a un reintegro parcial por la parte correspondiente al importe de los módulos no justificados, sin perjuicio de lo considerado en los apartados siguientes:

No dará lugar a reintegro parcial de la subvención, las bajas sin sustitución que afecten a un máximo de cinco destinatarios iniciales por proyecto.


El número de destinatarios finales mínimo en cada Proyecto será de 10 sin que de lugar a reintegro por los módulos no justificados de hasta 5 destinatarios por Proyecto. No obstante, cada inserción adicional que se compute sobre las exigidas como compromiso mínimo de inserción en cada uno de los proyectos, esto es, las que excedan de 4, conllevará a una minoración en el reintegro correspondiente a los módulos no justificados por cada destinatario final no acreditado que baje del número de 10 previstos, en su caso.


Asimismo, la no ejecución de gastos presupuestados supondrá el reintegro del importe de los gastos no ejecutados.

d) Incumplimiento de los perfiles de acceso establecidos en el apartado 1.C.1, cuando afecte a un número igual o inferior al 50% de los destinatarios iniciales (15), supondrá una devolución de los módulos correspondientes por cada alumno-trabajador que haya incumplido los requisitos de acceso, así como el gasto de la contratación efectuada.

e) Incumplimiento del número mínimo de inserción laboral establecido para cada proyecto (**4**): Por cada inserción laboral no conseguida, se reintegrará una cantidad igual al 2% del importe de la subvención concedida (480.000,00€).

f) El incumplimiento de las obligaciones número 17 y 18 señaladas en el resuelto octavo de la presente resolución, conllevará un reintegro de hasta el 5% del importe de la subvención concedida, que se calculará de manera proporcional al número de obligaciones incumplidas.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	24/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGW==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKGW%3D%3D	Página	24/63	

DECIMOSEPTIMO.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar datos de carácter personal de los destinatarios y personas contratadas al Cabildo de Gran Canaria, rigiéndose dicha relación por las figuras del Responsable y/o encargado del Tratamiento, definidas en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como por lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), teniendo en cuenta especialmente las obligaciones indicadas en el artículo 28 de dicha Ley Orgánica.

La entidad beneficiaria deberá mantener un registro de actividades de tratamiento de datos de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LOPDGDD, donde se deberán especificar las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

El Cabildo de Gran Canaria tratará los datos sólo con las finalidades de comprobación, evaluación del impacto de las políticas activas implementadas y control financiero de la subvención otorgada, no pudiendo usar los mismos para una finalidad distinta.

La entidad beneficiaria debe garantizar que los datos personales proporcionados al Cabildo han sido obtenidos de forma lícita conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, en especial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y normativa que sustituya o complemente a las indicadas.


La entidad beneficiaria deberá recabar del alumnado trabajador y de las personas trabajadoras, su firma con carácter previo al tratamiento de los datos, mediante el **Anexo IV.- Información sobre protección de datos personales**, donde se informa a los titulares de dichos datos personales, del tratamiento de los mismos y de su finalidad, de conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679. Este Anexo se presentará cumplimentado en el momento de la justificación y el órgano concedente puede requerir su presentación en las actuaciones de comprobación.


En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria, ésta exonera expresamente al CABILDO de cualquier tipo de responsabilidad, respondiendo directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, o ante cualquier tercera persona, de las infracciones que se puedan haber cometido derivadas del incumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

DECIMOCTAVO.-Notificaciones durante la tramitación del procedimiento

Las distintas notificaciones que deban efectuarse durante la tramitación del procedimiento administrativo se efectuarán en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com).

25

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	25/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	25/63	

DECIMONOVENO.- Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.


No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Anexos que acompañan a la resolución:


- Anexo de instrucciones para la selección de personas destinatarias y gestión de contratación de personal.
- Anexo A.- Oferta genérica.
- Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.
- **Anexo III.**- Información de la financiación de las acciones y/o proyectos.
- **Anexo IV.**- Información sobre protección de datos personales.
- **Anexo V.**- Cartel.
- **Anexo VI.**- Informe bimensual de seguimiento.
- **Anexo VII.**- Memoria de actuaciones.
- **Anexo VIII.**- Requisitos de las personas destinatarias (alumnado trabajador)
- **Anexo IX.**- Relación de bajas y sustituciones del alumnado trabajador.
- **Anexo X.**- Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.
- **Anexo XI.**- Memoria económica que implica la justificación de la subvención atendiendo a sistemas de módulos y de cuenta justificativa, integrado por:
 - Documento 1:** Acreditación de la entidad beneficiaria sobre el número de módulos:
En cuanto al módulo de formación, las personas destinatarias finales del itinerario formativo de acuerdo a lo establecido en el Resuelvo Primero 1.E y 2.E de la Resolución de concesión y horas de formación impartidas por cada acción formativa.
 - Documento 2:** Cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y los módulos contemplados en el Anexo XII.
 - Documento 3:** **Relación clasificada de gastos en la modalidad de cuenta justificativa.**
 - Documento 4:** **Carta de pago de reintegro.** Para el caso de procedencia de reintegro, se acompañará del justificante bancario de la devolución realizada.
- **Anexo XII.**- Módulos económicos aplicables a las acciones formativas desglosados por familia profesional.

26

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	26/63




Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKNW==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKNW%3D%3D	Página	26/63



- **Anexo XIII.-** Listado de destinatarios con inserción laboral.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
 P.D. El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local
 (Acuerdo de 02/12/2024)

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	27/63		


Código Seguro De Verificación	wiGfpnl2p5//dOJlrKKNW==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfpnl2p5%2F%2FdOJlrKKNW%3D%3D	Página	27/63		

TABLA DESGLOSE DE PRESUPUESTO

SUBVENCIÓN SOLICITADA	PROYECTO 1:	241.821,97 €	PROYECTO 2:	241.761,37 €	TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA (PROYECTO 1 y PROYECTO 2):		483.583,35 €					
PROYECTO 1: FORJANDO FUTURO												
CÁLCULO DEL IMPORTE SUBVENCIÓNABLE DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO FORMATIVO				CÁLCULO DEL IMPORTE SUBVENCIÓNABLE DE LOS GASTOS NO INCLUIDOS EN LOS MÓDULOS								
Nº	Acciones del itinerario formativo (Seleccionar la que corresponda según LEYENDA)	Familia a la que pertenecen las acciones del itinerario (1)	Certificado profesionalidad (2)	Modalidad (4)	Importe del Módulo económico	Número de horas impartidas	Número de destinatarios previstos	Importe Subvencionable	Importe total de la contratación (5)	Importe total de la tutorización (6)	Importe total de los gastos de auditoría (7)	Importe subvencionable de los gastos no incluidos en los módulos
1	1.A.1	FME	Si	Presencial	9,02 €	750		101.475,00 €				
2	1.A.2	FME	No	Presencial	8,57 €	50		6.427,50 €				
3	1.A.2	FME	No	Presencial	8,57 €	50		6.427,50 €				
4	1.B	Módulo B)	No	Presencial	7,94 €	4		476,40 €				
5	1.C	SEA	No	Presencial	8,51 €	20		2.553,00 €				
6	1.C	SEA	No	Presencial	8,51 €	4	15	510,60 €	115.222,16 €	- €	1.788,11 €	117.010,27 €
7	1.B	FME	No	Presencial	8,57 €	25		3.213,75 €				
8	1.B	FME	No	Presencial	8,57 €	29		3.727,95 €				
9								0,00 €				
...								0,00 €				
TOTAL IMPORTE SUBVENCIÓNABLE DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO FORMATIVO- PROYECTO 1								124.811,70 €	TOTAL IMPORTE SUBVENCIÓNABLE DE OTROS GASTOS PROYECTO 1	117.010,27 €		
PROYECTO 2												
CÁLCULO DEL IMPORTE SUBVENCIÓNABLE DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO				CÁLCULO DEL IMPORTE SUBVENCIÓNABLE DE LOS GASTOS NO INCLUIDOS EN LOS MÓDULOS								
Nº	Acciones del itinerario formativo (Seleccionar la que corresponda según LEYENDA)	Familia a la que pertenecen las acciones del itinerario (1)	Certificado profesionalidad (2)	Modalidad (4)	Importe del Módulo económico	Número de horas impartidas	Número de destinatarios previstos	Importe Subvencionable	Importe total de la contratación (5)	Importe total de la tutorización (6)	Importe total de los gastos de auditoría (7)	Importe subvencionable de las contrataciones
1	1.A.1	TMV	Si	Presencial	8,76 €	828		108.799,20 €				
2	1.A.2	TMV	No	Presencial	9,12 €	44		6.019,20 €				
3	1.B	Módulo B)	No	Presencial	7,94 €	4		476,40 €				
4	1.C	SEA	No	Presencial	8,51 €	20		2.553,00 €				
5	1.C	SEA	No	Presencial	8,51 €	4	15	510,60 €	115.222,16 €	- €	1.788,11 €	117.010,27 €
6	1.A.2	TMV	No	Presencial	9,12 €	18		2.462,40 €				
7	1.B	Módulo B)	No	Presencial	7,94 €	20		2.382,00 €				
8	1.B	Módulo B)	No	Presencial	7,94 €	13		1.548,30 €				
...								0,00 €				
TOTAL IMPORTE SUBVENCIÓNABLE DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO FORMATIVO- PROYECTO 2								124.751,10 €	TOTAL IMPORTE SUBVENCIÓNABLE DE OTROS GASTOS PROYECTO 2	117.010,27 €		
TOTAL IMPORTE A SUBVENCIÓNABLE DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO FORMATIVO								249.562,80 €	TOTAL IMPORTE A SUBVENCIÓNABLE DE OTROS GASTOS	234.020,55 €		

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	28/63



Código Seguro De Verificación	wiGfpn12p5//dOJ1rKKGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfpn12p5%2F%2FdOJ1rKKGw%3D%3D	Página	28/63





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL SERVICIO
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1



ANEXO INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS DESTINATARIAS Y GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

SELECCIÓN DE PERSONAS DESTINATARIAS

Según el resuelto primero apartado primero de la resolución de concesión los **REQUISITOS DE SELECCIÓN DE LOS DESTINATARIOS** son:

Para el Proyecto 1. Forjando Futuro:

- Personas en situación de desempleo,
- Que cumplan los requisitos de acceso a un contrato de formación para el empleo.
- Residentes en Gran Canaria,
- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Certificado de profesionalidad de nivel 2, Certificado de profesionalidad de nivel 1 (de la misma familia y área profesional), apto en la prueba de acceso a ciclo formativo de grado medio, apto en prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, superación de competencias clave (de acuerdo a lo recogido en el Anexo IV del Real Decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad y Real Decreto regulador del certificado de profesionalidad).

Además deben pasar por un proceso selectivo, a través de estudio documental, entrevista motivacional y cuestionario de conocimientos previos.

- Se valorará contar con conocimientos previos y/o experiencia en el sector/familia.
- Prioridad a personas de baja cualificación, mujeres, menores de 30 años y mayores de 45 años.

Para el Proyecto 2. Sobre Ruedas:

- Personas en situación de desempleo con baja cualificación.
- Que cumplan los requisitos de acceso a un contrato de formación para el empleo.
- Residentes en Gran Canaria.

COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS


El SCE comprobará:

- o Condición de persona en situación de desempleo.


FEMEPa comprobará:

- o El nivel de cualificación de los destinatarios.
- o Residencia en Gran Canaria por medio de Certificado de empadronamiento actualizado
- o DNI.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	29/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	29/63





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1



GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

1. La entidad beneficiaria deberá remitir al Servicio Canario de Empleo (SCE) con una antelación mínima de 10 días hábiles al inicio de la contratación, oferta de empleo genérica (ANEXO A) para cada una de las ocupaciones o categorías profesionales que se vayan a contratar.
2. En el caso de tratarse de candidatos propuestos por FEMEPA, se remitirá listado priorizado (ANEXO B) a los efectos de que procedan a verificar el requisito de la situación de desempleo, o desempleado de larga duración en su caso.
La documentación indicada (Anexos A y B) se presentará mediante sede electrónica del SCE y estará dirigida a la Subdirección de Empleo. En el registro se identificará a la persona de contacto, indicando su número de teléfono y correo electrónico; así como que se trata de una oferta sujeta a un proyecto financiado con fondos del Cabildo y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).
3. En el plazo máximo de dos días hábiles desde la presentación en el registro, se remitirá por la persona de contacto correo electrónico al SCE, intermedia.sce@gobiernodecanarias.org copia de los documentos presentados y resguardo del registro.
4. Confirmado por el SCE el cumplimiento del requisito de la situación de desempleo, éste vinculará en su caso, a las personas candidatas al puesto de trabajo de la oferta presentada, comunicándolo a la entidad mediante correo electrónico a la dirección indicada en el registro. En caso de no cumplimiento lo comunicará igualmente para que la entidad remita nueva persona candidata.
5. La entidad beneficiaria deberá comprobar el mismo día de la firma del contrato que la persona a contratar se mantiene en situación de desempleo, según "informe de situación laboral y administrativa" de la persona que va a ser contratada que puede obtenerse en la página web del SCE (http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/empleados/informes/informe_situacion_laboral) con certificado digital o con el identificador DARDE. La entidad beneficiaria deberá conservar el "informe de situación laboral y administrativa" obtenido y lo tendrá disponible para cualquier actuación de comprobación.
6. Deberá figurar en el registro del contrato de trabajo el número de oferta que dé el SCE a la vinculación en su caso.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	30/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKNGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKNGw%3D%3D	Página	30/63	



OFERTA DE EMPLEO

OFICINA DE EMPLEO
Número: 05/ / CABILDO DE GRAN CANARIA
Fecha N° Resolución: CGC/2025/14103
Fecha: 30/12/2025

DATOS DE LA EMPRESA

Los campos sombreados son de cumplimentación obligatoria.

Razón social	CIF/NIF (Ej: P3812334X)
Cuenta de cotización (Ej: 0111381234567)	

DATOS PARA LA SELECCIÓN

Persona responsable de la selección						
Teléfono	Ext.	Fax	Correo electrónico			
Los candidatos deben:	Solicitar cita previa	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Acudir con currículo	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Dirección de la selección						
Municipio	Código Postal					
Fechas de presentación						
Horarios de presentación						

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Municipio de ubicación	Código Postal	
Ocupación		
Nivel profesional (categoría)	Experiencia ocupación (meses)	
Nivel alternativo (categoría)	Nº puestos a cubrir	
Nº candidatos solicitados	Modalidad de contrato	
Si ha seleccionado "Otras modalidades de contrato", especifique cuál		
Jornada	Si parcial, nº horas al día	Horario
Duración del contrato (días/meses)	Fecha aproximada de contratación	Salario bruto mensual (€)
Breve descripción de las tareas a realizar	OBSERVACIÓN: Subvención Nominativa del Cabildo de Gran Canaria, Fondos Propios, anualidad 2022.	

PERFIL DE LOS CANDIDATOS

Titulaciones	Obligatorias:			
	Se valoran:			
Conocimientos informáticos	Obligatorios:			
	Se valoran:			
Idiomas	Obligatorios:	Permisos de conducir	Obligatorios:	
	Se valoran:		Se valoran:	

Personas con discapacidad	Sí <input type="checkbox"/>	Si la oferta se dirige exclusivamente a personas con discapacidad, debe cumplimentarse el anexo de la página 3. Si la oferta tiene por objeto cumplir con la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, recogida en el artículo 42 del RDL 1/2013, de 29 de noviembre, marque esta casilla <input type="checkbox"/>
---------------------------	-----------------------------	--

Demandantes extranjeros con restricciones para trabajar (Ver instrucciones en página 2)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
---	-----------------------------	-----------------------------

Requisitos personales que pide la empresa para poder acogerse a medidas de fomento de empleo

Otra formación / requisitos de los candidatos

* Puede adjuntar información adicional sobre descripción del puesto y requisitos de los candidatos.


Firma y sello representante de la empresa

Firma y sello oficina de empleo


Fdo.: D./ Dña.

Fdo.: D./ Dña.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	31/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGW==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKNGW%3D%3D	Página	31/63



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Este formulario puede presentarse en la oficina de empleo. Para conocer las direcciones y teléfonos del Servicio Canario de Empleo (SCE) visite la página Web:

http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sce/directorio/oficinas_empleo

Para el registro presencial de la oferta, ésta deberá entregarse por duplicado en la oficina de empleo.

La oficina de empleo enviará a los candidatos al lugar indicado por el empleador mediante una carta de presentación. El SCE facilitará al candidato el nombre de la empresa, el nombre de la persona responsable de la selección, su número de teléfono y el horario de contacto.

La oficina de empleo, una vez remitidos los candidatos, enviará al empleador el **documento de reclamación de resultados**. Este documento deberá ser cumplimentado por la empresa y devuelto a la oficina.

La oficina de empleo no tendrá en cuenta para la gestión de la oferta condiciones discriminatorias, de acuerdo a lo establecido como **infracción muy grave** en el artículo 16 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS CAMPOS DE LA OFERTA

Extranjeros con restricciones para intermediar (ser candidato tras un sondeo): Algunas personas pueden tener una autorización de trabajo / residencia que les impide trabajar por cuenta ajena. Si el empleador desea contratar a un candidato con restricciones deberá tramitar una nueva autorización.

Registro de contratos: Si usted contrata alguno de los candidatos enviados por el SCE y registra la comunicación de la contratación a través de la aplicación Contrat@, deberá cumplimentar el campo de número de la oferta.

Salario bruto mensual: en dicha cuantía no se incluirá el prorrateo de las correspondientes pagas extraordinarias.


www.gobiernodecanarias.org/empleo


Avda. Dr. De la Rosa Perdomo, 2
38010 - Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 922 47 49 99

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 45 58 58

2 de 3

10/05/2021

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	32/63	

Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJlrKNGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJlrKNGw%3D%3D	Página	32/63	



ANEXO OFERTA DE EMPLEO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DE EXIGENCIAS DEL PUESTO PARA QUE EL CANDIDATO PUEDA DESEMPEÑAR CON EFICACIA LAS TAREAS ENCOMENDADAS.

CAPACIDADES REQUERIDAS POR LA EMPRESA (seleccione aquellas capacidades que deberán poseer los candidatos para el correcto desempeño del puesto de trabajo).

--	--	--	--

CAPACIDADES DESEABLES AUNQUE NO IMPRESCINDIBLES (rellene estos campos únicamente si considera que pueden aportar algo al desempeño del puesto)

Audición: oír, reconocer y/o discriminar sonidos.
Autonomía personal: capacidad para actuar con independencia, sin supervisión en actividades relacionadas con el cuidado propio y la percepción de riesgos.
Comunicación: entender y expresar mensajes orales.
Destreza manual: realización de actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual.
Fuerza: realización esfuerzos físicos (ejercicio físico / carga-manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen).
Manejo de dinero: participar en transacciones económicas básicas (cambio de dinero, realización de pagos y devoluciones).
Movilidad: caminar y/o desplazarse, utilizando o no algún tipo de equipamiento.
Orientación desplazamiento: orientarse en el medio donde vive (barrio, ciudad) y utilizar (conocer y usar) transporte público (tranvía, guagua).
Posición: capacidad requerida para mantener, adoptar y/o alternar una posición determinada durante la jornada laboral.
Relaciones: iniciar y mantener relaciones.
Responsabilidad: asumir las instrucciones que conlleva las tareas del puesto.
Visión: capacidad para reconocer y/o distinguir objetos y colores.

www.gobiernodecanarias.org/empleo

Avda. Dr. De la Rosa Perdomo, 2
38010 - Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 922 47 49 99

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 45 58 58

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	33/63	

Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJlrKNGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJlrKKNGw%3D%3D	Página	33/63	

SI PROCEDIERA, PERSONAS CANDIDATAS EN SITUACIÓN DE RESERVA						
DNI/ NIE	NOMBRE	APELLIDOS	OCUPACIÓN	GÉNERO	*SITUACIÓN ESPECÍFICA	**ÁMBITO GEOGRÁFICO


* En este apartado se deberá indicar si la persona pertenece a algún colectivo específico (por ejemplo: personas jóvenes menores de 30 años, persona desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, mujeres, personas con discapacidad, etc...)


** En este apartado deberá indicarse la zona geográfica de procedencia de cada persona.

En _____ a _____ de _____ de 2026

Sello y firma del/la representante de la Entidad

El/la representante de la entidad asume la responsabilidad en relación a la veracidad de los datos contenidos en el presente documento, de conformidad con los archivos obrantes en la misma, los cuales quedan a disposición, si procediera, de los órganos de control competentes del Cabildo de Gran Canaria, así como en su caso cualquier órgano de control.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	35/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfpl2p5//dOJ1rKKGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfpl2p5%2F%2FdOJ1rKKGw%3D%3D	Página	35/63	

ANEXO III.- INFORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS AL ALUMNADO TRABAJADOR Y PERSONAS TRABAJADORAS.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Se le **INFORMA** que el proyecto “_____” ejecutado por la entidad _____, está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027 y ha sido financiado en la cuantía de _____ euros (____% de financiación) por el Cabildo Insular de Gran Canaria a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), subvención nominativa de la Consejería de Empleo y Desarrollo Local, anualidad 2025.

ALUMNADO TRABAJADOR			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 14· 5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	36/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKNgW==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKNgW%3D%3D	Página	36/63



**ANEXO IV.- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
(ALUMNADO TRABAJADOR Y PERSONAS TRABAJADORAS)
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO
LOCAL, ANUALIDAD 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL


En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y considerando la concesión de subvención para el proyecto " _____ ", anualidad 2025, de la entidad _____ se **LE INFORMA** de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA NIF: P3500001G Tel: +34 928 21 92 29 Email: oiac@grancanaria.com C/ Bravo Murillo 23 35003. Las Palmas de Gran Canaria Datos de Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@grancanaria.com .
Encargado del Tratamiento	(Entidad beneficiaria) Denominación _____ CIF _____
Finalidad	La gestión de concesión de subvención nominativa a FEMEPa para la ejecución de los proyectos FORJANDO FUTURO 2025 Y SOBRE RUEDAS 2025 . Contactar con usted para realizar un seguimiento de su inserción laboral y evaluación del impacto de las políticas activas implementadas, además de la gestión y control de la subvención concedida.
Legitimación	<ul style="list-style-type: none">- Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.- Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	39/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKNGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKNGw%3D%3D	Página	39/63



Destinatarios	No se realizan cesiones de datos, salvo por obligación legal a otras Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, y a la base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS). No se realizan Transferencias Internacionales de Datos.
Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, a través del Registro de entrada de nuestra Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, https://sede.grancanaria.com/ o bien presencialmente en el Registro de Entrada en la C/ Bravo Murillo 23, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, deberá aportar copia de su DNI, o documento equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@grancanaria.com .
Plazo de conservación	Los datos personales serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o hasta que ejerza su derecho de supresión, salvo disposición legal que lo impida.
Autoridad de Control	Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

(Nombre y Apellidos) _____ NIF _____ HE **SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO/A de la política de protección de datos y de la finalidad para la que se van a tratar mis datos personales**, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los medios para ponernos en contacto con usted y realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto y de su inserción laboral son:


Teléfono (indicar) _____


Correo Electrónico (indicar) _____

Fecha _____

Fdo: _____

2

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	40/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGW==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKGW%3D%3D	Página	40/63	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA ANUALIDAD 2025

Los proyectos FORJANDO FUTURO 2025 Y SOBRE RUEDAS 2025 ejecutados por la entidad FEMEPA están enmarcados en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027 y han sido financiados en la cuantía de 480.000,00€ (99,26% de financiación) por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.



LOGOTIPO
ENTIDAD
QUE
EJECUTA

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	41/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfpln12p5//dOJ1rKKNgW==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfpln12p5%2F%2FdOJ1rKKNgW%3D%3D	Página	41/63	

**ANEXO VI.- INFORME BIMENSUAL DE SEGUIMIENTO.
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUALIDAD 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

El seguimiento de la ejecución de cada proyecto se realizará con carácter bimensual durante la ejecución del mismo haciendo un resumen de los siguientes aspectos:


- Estado de ejecución de los objetivos, las acciones y/o fases del proyecto, con posibles desviaciones, en su caso, y argumentación de las mismas.
- Cronograma de ejecución actualizado, con argumentación de las desviaciones, en su caso.
- Información de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo, en su caso.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas.
- Otra información de interés.
- Bajas y altas de personas destinatarias, así como las sustituciones, en su caso: (Añadir las filas necesarias)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE CAUSA BAJA	FECHA DE BAJA	CAUSA	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA ALTA


Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14-5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	42/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	42/63



**ANEXO VII – MEMORIA DE ACTUACIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUALIDAD 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL


1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.


1.1. Nombre del proyecto y períodos de ejecución.

Nombre del proyecto.	Proyecto: _____
Acciones del itinerario formativo y acciones complementarias/transversales	<p>Elegir en su caso:</p> <p><u>Cualificación Profesional: 1.A.1</u> Certificado de profesionalidad: Módulos formativos impartidos:</p> <p><u>Especialidad formativa incluida en el Catálogo de Especialidades Formativas: 1.A.2</u> Módulos formativos impartidos:</p> <p><u>Formación transversal: 1.B</u></p>
Periodo de ejecución (Indicar fecha inicio y fin)	<p>-Del proyecto: Inicio _____ Fin _____</p> <p>-De la contratación del alumnado trabajador:</p>

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14-5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	43/63	

Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJl rKKGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJl rKKGw%3D%3D	Página	43/63	

Localización/ localizaciones físicas de ejecución	Localización: _____ Indicar si ha habido cambios respecto al proyecto aprobado: _____
--	--

1.2. Acciones de publicidad y difusión: enumeración de las acciones ejecutadas recogidas en la Resolución de concesión. (Se debe aportar memoria gráfica de las mismas).

2.- DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTADO: Debe realizarse una breve justificación y descripción de los resultados obtenidos con la ejecución y deben motivarse los objetivos y acciones que no hayan podido ejecutarse en los términos previstos inicialmente.

2.1. ALUMNADO TRABAJADOR:

- Modelo de captación y sustitución implementado y las posibles incidencias.
- Número de personas destinatarias iniciales.
- Perfil de las personas destinatarias (% y número de participantes que pertenecen a colectivos prioritarios).
- Número de personas destinatarias finales.


2.2. OBJETIVOS:


En este apartado debe contemplarse los objetivos ejecutados en su totalidad, los realizados parcialmente y los no ejecutados, motivándose los detalles y causas del incumplimiento.

2.3. ACCIONES EJECUTADAS: En este apartado deben detallarse y motivarse las ejecutadas en su totalidad, parcialmente y las no ejecutadas.

- Debe describirse la Metodología de trabajo.
- Se argumentarán los posibles cambios de intervención metodológica, en caso de haberlos.

2.4. TEMPORALIZACIÓN: Se deben detallar cronogramas de las acciones ejecutadas. Especificar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas y su justificación.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	44/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKNGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKNGw%3D%3D	Página	44/63	

2.5. RECURSOS UTILIZADOS: Habrán de mencionarse y especificarse los recursos siguientes:

- Recursos Humanos: Se describirá el perfil profesional de los recursos humanos destinados a la ejecución de las acciones del proyecto.
- Materiales didácticos/técnicos: Se indicarán los materiales didácticos que se van a emplear en la ejecución del proyecto, así como las herramientas, maquinaria, EPI'S, plataforma, software, etc... necesarios para su ejecución.


3.- EVALUACIÓN: Se deben evaluar los resultados del proyecto ejecutado, exponiendo el procedimiento de evaluación que se ha realizado sobre el proyecto y determinando los resultados obtenidos con la aplicación de los indicadores cualitativos y cuantitativos planificados en el proyecto inicial aprobado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2026


El/la Representante de la Entidad,

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	45/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKNW==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKNGw%3D%3D	Página	45/63



**ANEXO VIII. – REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUALIDAD 2025
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**


ENTIDAD:
PROYECTO:


Nombre y Apellidos	Residencia en municipio de Gran Canaria	Situación de desempleo	Pertenencia a colectivo prioritario	Cualificación profesional	Tipo de acciones recibidas (Certificado Profesionalidad o Especialidad formativa)	Fecha inicio/fin participación en las acciones

PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD BENEFICIARIA CONSERVARÁ COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: Cualquier documento que acredite los requisitos establecidos por la entidad en el proyecto inicial aprobado (Fotocopia DNI, documento de inscripción en desempleo, certificado de empadronamiento, documentación académica que proceda, en su caso).

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que los gastos efectuados son consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

Fdo: El Representante de la Entidad.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	46/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfpln12p5//dOJ1rKKGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfpln12p5%2F%2FdOJ1rKKGw%3D%3D	Página	46/63	


ANEXO IX – RELACIÓN BAJAS Y SUSTITUCIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL


NOMBRE DEL PROYECTO:

NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE CAUSA BAJA	MOTIVO DE BAJA	FECHA DE BAJA EN EL PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA DE ALTA EN EL PROYECTO

La/El Representante Legal de la Entidad

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	47/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfpln12p5//dOJ1rKKGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfpln12p5%2F%2FdOJ1rKKGw%3D%3D	Página	47/63	

**ANEXO X- ALCANCE DEL INFORME DE AUDITORIA DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES Y ECONÓMICA
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

En relación al **ALCANCE DEL INFORME DEL AUDITOR** se deberá comprobar en ambos proyectos y emitir un único informe de:

- 1. Consecución de los objetivos previstos**, para ello se realizará una comparación de los objetivos previstos en el proyecto inicial y la memoria de actuaciones, verificando que son los mismos objetivos y en que grado se han cumplido.
- 2. Personas destinatarias**, tanto en número como los requisitos de las mismas. Comprobar fehacientemente que las destinatarias de esta convocatoria cumplen con los siguientes requisitos:

Para el Proyecto 1. Forjando Futuro:

- Personas en situación de desempleo,
- Que cumplan los requisitos de acceso a un contrato de formación para el empleo.
- Residentes en Gran Canaria,
- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Certificado de profesionalidad de nivel 2, Certificado de profesionalidad de nivel 1 (de la misma familia y área profesional), apto en la prueba de acceso a ciclo formativo de grado medio, apto en prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, superación de competencias clave (de acuerdo a lo recogido en el Anexo IV del Real Decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad y Real Decreto regulador del certificado de profesionalidad).

Además deben pasar por un proceso selectivo, a través de estudio documental, entrevista motivacional y cuestionario de conocimientos previos.

- Se valorará contar con conocimientos previos y/o experiencia en el sector/familia.
- Prioridad a personas de baja cualificación, mujeres, menores de 30 años y mayores de 45 años.

Para el Proyecto 2. Sobre Ruedas:

- Personas en situación de desempleo con baja cualificación.
- Que cumplan los requisitos de acceso a un contrato de formación para el empleo.
- Residentes en Gran Canaria.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 14-5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	48/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKNgW==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKNgW%3D%3D	Página	48/63



En el caso de sustituciones, comprobar el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones en las que se puede dar lugar a la sustitución de las personas destinatarias establecidas en la Resolución de concesión.

3. Personal tutor de ambos proyectos:

En número, tanto en la entidad formadora como en las empresas de prácticas, período de las contrataciones realizadas, con identificación de dicho personal.

La entidad subvencionada deberá conservar la documentación acreditativa mencionada, ante la posibilidad de ser inspeccionada o requerida por la entidad concedente, cuando sea necesario.

3. Medidas de difusión:

- Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución de concesión siguientes:


1. En los contratos del personal de nueva incorporación para la ejecución del proyecto, se deberá incluir la mención que corresponda:


El proyecto "FORJANDO FUTURO 2025" y el proyecto "SOBRE RUEDAS 2025", que están enmarcados en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, ejecutado por FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS (FEMEPA) ha sido financiado en la cuantía de 480.000,00 euros (99,26% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

2. Se informará a las personas destinatarias que las acciones y/o proyectos en los que participan están enmarcadas en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027 y que han sido financiados por el Cabildo Insular de Gran Canaria a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). Para ello se cumplimentará el Anexo III.- Información de cooperación y de la financiación de las acciones y/o proyectos al alumnado trabajador y a personas trabajadoras.

3. En los lugares (físicos o digitales) en que se desarrolle el proyecto se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como Anexo V.- Cartel.

4. En las acciones de difusión del proyecto se incluirá una de las siguientes menciones expresas:

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	49/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	49/63	

El proyecto "FORJANDO FUTURO 2025" y el proyecto "SOBRE RUEDAS 2025", ejecutados por la entidad FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS (FEMEP) que están enmarcados en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, ha sido financiado en la cuantía de 480.000,00 euros (99,26 % de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).


5. En los materiales impresos, electrónicos o audiovisuales que se utilicen para la difusión de los programas subvencionados, en la cartelería, papelería, portales formativos y material didáctico audiovisual que se genere en la ejecución del proyecto, menciones realizadas en los medios de comunicación social, vestuario, EPIS (en su caso), se deberá incluir de forma visible la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria y Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).


4. Acciones:

En relación a las acciones desarrolladas durante el desarrollo de los proyectos, la auditoría debe realizar las siguientes comprobaciones, en función de cada uno de los mismos:

PROYECTO 1: FORJANDO FUTURO

ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN A COMPROBAR
De formación (certificado de profesionalidad)	<p>Programación formativa: debe comprobarse que coinciden todos los elementos de la misma (objetivos, contenidos, horas, metodología, modalidad de impartición, cronograma, evaluación, materiales...) con lo previsto en el proyecto aprobado y/o sus modificaciones. Se comprobará si hubiese material específico y certificaciones oficiales de las distintas acciones formativas, que se adapten a la normativa vigente y a lo recogido en las mismas. También se comprobará que cumple con las medidas de publicidad recogidas en la Resolución de concesión.</p> <p>Asistencia: Listados asistencia, faltas de asistencia, justificantes, fotos, exámenes.</p> <p>Materiales: Comprobar que hay documentación que avale la entrega del material del alumnado.</p> <p>Destinatarios: Comprobar que coinciden con los alumnos-trabajadores que recoge el proyecto.</p>

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	50/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKNgW==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKNgW%3D%3D	Página	50/63	

De contratación	<p>Período de contratación: debe comprobarse que coincide con lo previsto en el proyecto aprobado y/o sus modificaciones en todos sus elementos (objetivos, perfiles de los destinatarios, titulación, funciones, fases del desarrollo del proyecto, materiales necesarios para su ejecución, metodología de trabajo, temporalización, instalaciones...).</p> <p>Asistencia: Listados asistencia, faltas de asistencia, justificantes, fotos...</p> <p>Destinatarios/as: Comprobar que coinciden con las personas que se encuentran en las formaciones anteriores. Comprobar que responden a los perfiles descritos.</p>
De evaluación de resultados	<p>-Cuantitativos:</p> <p>Destinatarios/as: Comprobar que los alumnos-trabajadores reciben el certificado de profesionalidad.</p> <p>Superación del certificado de profesionalidad: Comprobar que el 67% de las personas destinatarias previstas inicialmente (mínimo 10), superan el certificado de profesionalidad.</p> <p>Inserciones: Comprobar que se consigue un número mínimo de inserciones laborales igual a 4 entre los destinatarios, durante un período mínimo de 3 meses a jornada completa o 6 meses a jornada parcial, en los 9 meses siguientes a la finalización del proyecto.</p> <p>Otros: Publicaciones en RRSS, Comunicaciones en prensa, Nº de sitios online en la campaña de difusión, nº de solicitudes recibidas, nº de entrevistas realizadas, nº de alumnos trabajadores contratados, nº de visitas de empresarios del sector a la sede formativa, nº de actos de clausura realizados, % de acompañamiento personalizado, nº de seguimiento individualizado.</p> <p>-Cualitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Análisis de la satisfacción del alumnado-trabajador -Análisis de la satisfacción con el itinerario impartido y los resultados del alumnado-trabajador -Análisis de la formación diseñada/desarrollada y horas de formación por beneficiario, con análisis de resultados.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	51/63




Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJlrKNGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJlrKNGw%3D%3D	Página	51/63




	-Análisis de inserción en un puesto de trabajo relacionado con el objeto del programa.
--	--

PROYECTO 2: SOBRE RUEDAS


ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN A COMPROBAR
De formación (Especialidad Formativa)	<p>Programación formativa: debe comprobarse que coinciden todos los elementos de la misma (objetivos, contenidos, horas, metodología, modalidad de impartición, cronograma, evaluación, materiales...) con lo previsto en el proyecto aprobado y/o sus modificaciones. Se comprobará si hubiese material específico y certificaciones oficiales de las distintas acciones formativas, que se adapten a la normativa vigente y a lo recogido en las mismas. También se comprobará que cumple con las medidas de publicidad recogidas en la Resolución de concesión.</p> <p>Asistencia: Listados asistencia, faltas de asistencia, justificantes, fotos, exámenes.</p> <p>Materiales: Comprobar que hay documentación que avale la entrega del material del alumnado.</p> <p>Destinatarios: Comprobar que coinciden con los alumnos-trabajadores que recoge el proyecto.</p>
De contratación	<p>Período de contratación: debe comprobarse que coincide con lo previsto en el proyecto aprobado y/o sus modificaciones en todos sus elementos (objetivos, perfiles de los destinatarios, titulación, funciones, fases del desarrollo del proyecto, materiales necesarios para su ejecución, metodología de trabajo, temporalización, instalaciones...)-</p> <p>Asistencia: Listados asistencia, faltas de asistencia, justificantes, fotos...</p> <p>Destinatarios/as: Comprobar que coinciden con las personas que se encuentran en las formaciones anteriores. Comprobar que responden a los perfiles descritos.</p>


Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	52/63	

Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJlrKNGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJlrKNGw%3D%3D	Página	52/63	

De evaluación de resultados	<p>-Cuantitativos:</p> <p>Destinatarios/as: Comprobar que los alumnos-trabajadores reciben la Especialidad Formativa.</p> <p>Superación de la Especialidad Formativa: Comprobar que el 67% de las personas destinatarias previstas inicialmente (mínimo 10), superan la Especialidad Formativa.</p> <p>Inserciones: Comprobar que se consigue un número mínimo de inserciones laborales igual a 4 entre los destinatarios, durante un período mínimo de 3 meses a jornada completa o 6 meses a jornada parcial, en los 9 meses siguientes a la finalización del proyecto.</p> <p>Otros: Publicaciones en RRSS, Comunicaciones en prensa, Nº de sitios online en la campaña de difusión, nº de solicitudes recibidas, nº de entrevistas realizadas, nº de alumnos trabajadores contratados, nº de visitas de empresarios del sector a la sede formativa, nº de actos de clausura realizados, % de acompañamiento personalizado, nº de seguimiento individualizado.</p> <p>-Cualitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Análisis de la satisfacción del alumnado-trabajador. -Análisis de la satisfacción con el itinerario impartido y los resultados del alumnado-trabajador. -Análisis de la formación diseñada/desarrollada y horas de formación por beneficiario, con análisis de resultados. -Análisis de inserción en un puesto de trabajo relacionado con el objeto del programa.
------------------------------------	---

6. Temporalización del proyecto. Debe comprobarse la fecha de inicio y fin del proyecto, así como la duración del mismos, que no exceda de once meses y medio y que se cumpla con la impartición de la totalidad de las horas de formación propuestas para cada uno de los Proyectos (Certificado de profesionalidad o Especialidad formativa según corresponda) que se dirige al alumnado-trabajador. Se realizará una comprobación de lo previsto en el proyecto aprobado y/o sus modificaciones y la memoria de actuaciones, verificando si se cumple o ha habido desviaciones en el cronograma.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	53/63		

Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJlrKKGw==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJlrKKGw%3D%3D	Página	53/63		

7. **Evaluación o Resultados** en relación a lo previsto, deben compararse el proyecto aprobado y/o sus modificaciones inicial y la memoria de actuaciones y deben verificarse que se han respondido a los indicadores cuantitativos y cualitativos previstos y en el caso de existir desviaciones se han justificado los motivos.

8. **Gastos:** deberá comprobar todos los extremos relacionados en el **Anexo XI-Doc. 1**, Doc. 2 y Doc 3, y en relación al alumnado-trabajador:

a- Las nóminas del alumnado-trabajador vinculado a cada uno de los proyectos, por todo el periodo subvencionado, así como los justificantes de pago de las mismas.

b- Los recibos mensuales de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social (RLC) (antiguo TC1) mecanizados o sellados por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputados.

c- La relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (antiguo TC2 por NAF) por el periodo subvencionado.


d- Modelo 111 de Retención de IRPF por todo el periodo subvencionado, mecanizado o sellado por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite su pago.

En el informe de auditoría se debe hacerse mención expresa del cumplimiento e incumplimiento de lo recogido en los proyectos y sus modificaciones de los siguientes extremos:


- Todos y cada uno de los apartados anteriores.
- Las contrataciones que formen parte del compromiso de inserción: comprobar contrato y duración de los mismos.
- Que la cuenta justificativa ha sido suscrita por el representante legal de la entidad o personal con suficientes poderes para ello, debiendo anexas al informe una copia de la misma sellada por el auditor.
- Que el importe justificado se encuentra correctamente desglosado e identificado en la cuenta justificativa. La revisión abarcará la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas.
- Que el gasto declarado es real y elegible y que está debidamente acreditado y justificado conforme a la normativa vigente. Para ello el auditor debe confirmar:
 - Que los gastos realizados e imputados al proyecto guardan una relación directa con el mismo, siendo conformes con las normativas autonómica, nacional y comunitaria en materia de elegibilidad de gastos y subvenciones.

7

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	54/63




Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKNgW==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKNgW%3D%3D	Página	54/63




- Que las facturas originales o documentos contables de valor probatorio equivalente que figuran en la relación de gastos cuentan con los datos requeridos por la legislación vigente y la presente instrucción, habiendo sido dichos gastos realizados y efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en la Resolución de concesión, salvo aquellos que por su propia naturaleza hayan de liquidarse en fechas posteriores.
- Que el objeto de la subvención se ha cumplido, de conformidad con lo dispuesto por la normativa reguladora, así como por la resolución de concesión.
- Que la entidad beneficiaria utiliza un sistema de contabilidad separada o codificación contable que permite la inequívoca identificación de los gastos realizados.
- Que la entidad beneficiaria dispone de ofertas de diferentes proveedores, y en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor en aquellos casos en que no ha recaído en la propuesta económica más ventajosa.
- Verificación, en el caso de imputación de nóminas, que la entidad ha imputado al proyecto el salario del personal y que además ha procedido al pago de las retenciones de IRPF a Hacienda y de los pagos de Seguridad Social. Así como la verificación de que el modo de pago de las nóminas se corresponde con el modo de pago establecido como requisito para ser considerado gasto subvencionable, según la resolución de concesión.
- El auditor se pronunciará sobre la elegibilidad del IGIC imputado al proyecto y que no es susceptible de recuperación o compensación.
- El auditor ha de realizar una propuesta de liquidación de la subvención en base a los gastos correctamente realizados y pagados, una vez aplicadas las reglas de liquidación.

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	55/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKNW==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKNW%3D%3D	Página	55/63





ANEXO XI (DOC. 1) - MEMORIA ECONÓMICA - JUSTIFICACIÓN POR MÓDULOS

SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL A LA ENTIDAD FEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS (FEMEPA)
 ANUALIDAD 2025

* Complimentar solo celdas sombreadas en amarillo

ENTIDAD: _____				
PROYECTO: _____				
PROYECTO 1-FORJANDO FUTURO				
MÓDULO FORMACIÓN Y PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO				
Nº DE HORAS IMPARTIDAS DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO		I.A.1		0
		I.A.2		0
		I.A.3		0
		I.B		0
		I.C		0
		2		0
		TOTAL		0
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA DESTINATARIA FINAL DE CONFORMIDAD CON EL RESUELVO PRIMERO I.E	ACCIONES DEL ITINERARIO FORMATIVO Y DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO (Marcar con una X las que correspondan de acuerdo a la leyenda Anexa)	Nº DE HORAS DE ASISTENCIA A CADA UNA DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO	PORCENTAJE CURSADO
1		I.A.1	0	#;DIV/0!
		I.A.2	0	#;DIV/0!
		I.A.3	0	#;DIV/0!
		I.B	0	#;DIV/0!
		I.C	0	#;DIV/0!
		2	0	#;DIV/0!
		TOTAL ACCIONES		0
2		I.A.1	0	#;DIV/0!
		I.A.2	0	#;DIV/0!
		I.A.3	0	#;DIV/0!
		I.B	0	#;DIV/0!
		I.C	0	#;DIV/0!
		2	0	#;DIV/0!
		TOTAL ACCIONES		0
3		I.A.1	0	#;DIV/0!
		I.A.2	0	#;DIV/0!
		I.A.3	0	#;DIV/0!
		I.B	0	#;DIV/0!
		I.C	0	#;DIV/0!
		2	0	#;DIV/0!
		TOTAL ACCIONES		0
...				
(*) Añadir tantos destinatarios finales como sea necesario. (Los destinatarios finales de las acciones son aquellos que cumplen con lo establecido en el apartado B.1) de la Base Séptima de la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el apartado C de la misma Base)				

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	56/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKKGW==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKNGW%3D%3D	Página	56/63



PROYECTO 2-SOBRE RUEDAS				
MÓDULO FORMACIÓN Y PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO: NÚMERO DE UNIDADES FÍSICAS CONSIDERADAS				
Nº DE HORAS IMPARTIDAS DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO		1.A.1		
		1.A.2		
		1.A.3		
		1.B		
		1.C		
		2		
		TOTAL		0
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA DESTINATARIA DE CONFORMIDAD CON EL RESUELVO PRIMERO 2.E	ACCIONES DEL ITINERARIO FORMATIVO Y DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO (Marcar con una X las que correspondan de acuerdo a la leyenda Anexa)	Nº DE HORAS DE ASISTENCIA A CADA UNA DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO	PORCENTAJE CURSADO
1		1.A.1		#jDIV/0!
		1.A.2		#jDIV/0!
		1.A.3		#jDIV/0!
		1.B		#jDIV/0!
		1.C		#jDIV/0!
		2		#jDIV/0!
		TOTAL ACCIONES	0	#jDIV/0!
2		1.A.1		#jDIV/0!
		1.A.2		#jDIV/0!
		1.A.3		#jDIV/0!
		1.B		#jDIV/0!
		1.C		#jDIV/0!
		2		#jDIV/0!
		TOTAL ACCIONES	0	#jDIV/0!
3		1.A.1		#jDIV/0!
		1.A.2		#jDIV/0!
		1.A.3		#jDIV/0!
		1.B		#jDIV/0!
		1.C		#jDIV/0!
		2		#jDIV/0!
		TOTAL ACCIONES	0	#jDIV/0!
...				

(*). Añadir tantos destinatarios finales como sea necesario. (Los destinatarios finales de las acciones son aquellos que cumplen con lo establecido en el apartado B.1) de la Base Séptima de la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el apartado C de la misma Base)

	NÚMERO DE PARTICIPANTES (DESTINATARIOS FINALES) DE LAS ACCIONES	NÚMERO DE HORAS DEL ITINERARIO FORMATIVO IMPARTIDO
PROYECTO 1-FORJANDO FUTURO	3	0
PROYECTO 2-SOBRE RUEDAS	3	0
TOTAL PROYECTOS	6	0

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, que se corresponden con los módulos subvencionables, y que conservo los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202_.

El/la Representante de la Entidad
 Fdo.:

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	57/63



Código Seguro De Verificación	wiGfPnl2p5//dOJlrKNGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfPnl2p5%2F%2FdOJlrKKNGw%3D%3D	Página	57/63





ANEXO XI (DOC. 2) - MEMORIA ECONÓMICA-JUSTIFICACIÓN POR MÓDULOS

SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL A LA ENTIDAD FEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS (FEMEPA)
ANUALIDAD 2025
* *Cumplimentar solo celdas sombreadas en amarillo*

ENTIDAD:	0						
PROYECTO:	0						
IMPORTE JUSTIFICADO:	PROYECTO 1:	0,00 €	PROYECTO 2:	0,00 €	TOTAL IMPORTE	0,00 □	
PROYECTO 1							
COSTE DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO							
Nº	Acciones del itinerario formativo y plan de acompañamiento	Familia a la que pertenecen las acciones del itinerario ⁽¹⁾	Certificado profesionalidad ⁽²⁾	Modalidad ⁽⁴⁾	Importe del Módulo económico	Número de horas impartidas	Importe Subvencionable
1					Falta info		#¡VALOR!
2					Falta info		#¡VALOR!
3					Falta info		#¡VALOR!
4					Falta info		#¡VALOR!
5					Falta info		#¡VALOR!
6					Falta info		#¡VALOR!
7					Falta info		#¡VALOR!
8					Falta info		#¡VALOR!
9					Falta info		#¡VALOR!
10					Falta info		#¡VALOR!
11					Falta info		#¡VALOR!
12					Falta info		#¡VALOR!
13					Falta info		#¡VALOR!
14					Falta info		#¡VALOR!
15					Falta info		#¡VALOR!
...					Falta info		#¡VALOR!
TOTAL IMPORTE DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO - PROYECTO 1							0,00 □

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	58/63



Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJ1rKNGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJ1rKNGw%3D%3D	Página	58/63





PROYECTO 2							
COSTE DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO							
Nº	Acciones del itinerario formativo y plan de acompañamiento	Familia a la que pertenecen las acciones del itinerario ⁽¹⁾	Certificado profesionalidad ⁽²⁾ ₍₃₎	Modalidad ⁽⁴⁾	Importe del Módulo económico	Número de horas impartidas	Importe Subvencionable
1					Falta info		#¡VALOR!
2					Falta info		#¡VALOR!
3					Falta info		#¡VALOR!
4					Falta info		#¡VALOR!
5					Falta info		#¡VALOR!
6					Falta info		#¡VALOR!
7					Falta info		#¡VALOR!
8					Falta info		#¡VALOR!
9					Falta info		#¡VALOR!
10					Falta info		#¡VALOR!
11					Falta info		#¡VALOR!
12					Falta info		#¡VALOR!
13					Falta info		#¡VALOR!
14					Falta info		#¡VALOR!
15					Falta info		#¡VALOR!
..					Falta info		#¡VALOR!
TOTAL IMPORTE DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO - PROYECTO 2							0,00 □
TOTAL IMPORTE DE LAS ACCIONES DEL ITINERARIO							0,00 □

- (1) Si la acción del itinerario formativo es 1.B ó 2, de conformidad con lo indicado en la Leyenda, debe indicarse "Módulo B). En el resto de supuestos, debe elegirse la familia
- (2) Si la acción del itinerario formativo es 1.A.1, debe indicarse "SP".
- (3) Para el resto de las acciones debe indicarse "No"
- (4) Si la modalidad es mixta, debe cumplimentarse una línea para las horas impartidas en modalidad "Presencial" y otra en modalidad "Online"

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, que se corresponden con el importe subvencionable, y que conservo los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, según dispone el artículo 14.1.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de cualquier otra obligación legal que así lo exija.

El/la Representante de la Entidad

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	59/63		

Código Seguro De Verificación	wiGf pnl2p5//dOJ1rKNGw==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGf pnl2p5%2F%2FdOJ1rKNGw%3D%3D	Página	59/63		



ANEXO XI (DOC. 3) - MEMORIA ECONÓMICA-RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS EN LA MODALIDAD CUENTA JUSTIFICATIVA

SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL A LA ENTIDAD FEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS (FEMEPA)
ANUALIDAD 2025
* Complimentar solo celdas sombreadas en amarillo

RELACIÓN DE GASTOS CORRIENTES (Auditoría)							
Nº Orden	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Pago	Proveedor	NIF Proveedor	Concepto del gasto	Total factura
1							

RELACIÓN MENSUAL DE GASTOS DEL ALUMNADO TRABAJADOR CONTRATADO- PROYECTO 1 FORJANDO FUTURO									
Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Categoría	Mes / año imputado	Remuneración mensual	Fecha de pago	Seg. Social patronal	Fecha de pago	Importe Total
1									0,00 €
2									0,00 €
3									0,00 €
4									0,00 €
5									0,00 €
..									0,00 €
TOTAL GASTOS ALUMNADO TRABAJADOR CONTRATADO PROYECTO 1-FORJANDO FUTURO									0,00 €

RELACIÓN MENSUAL DE GASTOS DEL ALUMNADO TRABAJADOR CONTRATADO- PROYECTO 2 SOBRE RUEDAS									
Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Categoría	Mes / año imputado	Remuneración mensual	Fecha de pago	Seg. Social patronal	Fecha de pago	Importe Total
1									0,00 €
2									0,00 €
3									0,00 €
4									0,00 €
5									0,00 €
..									0,00 €
TOTAL GASTOS ALUMNADO TRABAJADOR CONTRATADO PROYECTO 2-SOBRE RUEDAS									0,00 €
TOTAL GASTOS ALUMNADO TRABAJADOR									0,00 €

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, que se corresponden con el importe subvencionable, y que conservo los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, según dispone el artículo 14.1.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de cualquier otra obligación legal que así lo exija.

El/la Representante de la Entidad

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	60/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfpln12p5//dOJ1rKKGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfpln12p5%2F%2FdOJ1rKKGw%3D%3D	Página	60/63	



ANEXO XI (Doc. 4) – MEMORIA ECONÓMICA - CARTA DE PAGO DE REINTEGRO

SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL A LA ENTIDAD FEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS (FEMEPA)
ANUALIDAD 2025

** Cumplimentar solo celdas sombreadas en amarillo*

ENTIDAD:

C.I.F.:

PROYECTO:

Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados de la subvención concedida, adjuntándose el justificante del reintegro.

NO REINTEGRO	<input type="text"/>	(Marcar con "x" en caso de no reintegro)
REINTEGRO		
IMPORTE	FECHA REINTEGRO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

En _____, a _____ de _____ de 20__.
El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	61/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfpln12p5//dOJ1rKKNgW==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfpln12p5%2F%2FdOJ1rKKNgW%3D%3D	Página	61/63	

ANEXO XIII- MÓDULOS ECONÓMICOS APLICABLES A LAS ACCIONES FORMATIVAS, DE ACOMPAÑAMIENTO Y TRANSVERSALES.

**SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

2025				
Familia	Certificación profesional		NO Certificación profesional	
	Presencial	Teleformación	Presencial	Teleformación
ADG	8,16	5,72	8,58	6,01
AFD	8,31	5,82	8,59	6,02
AGA	8,35	5,84	8,30	5,81
ARG	8,46	5,92	8,53	5,97
ART	7,93	5,55	7,87	5,51
COM	8,33	5,83	8,20	5,74
ELE	9,19	6,44	9,18	6,43
ENA	8,56	5,99	8,84	6,19
EOC	8,91	6,24	8,94	6,26
FME	9,02	6,31	8,57	6
HOT	8,66	6,05	8,51	5,95
IEX	7,94	5,55	8,29	5,8
IFC	8,56	5,99	8,68	6,08
IMA	9,04	6,32	9,10	6,37
IMP	8,28	5,8	8,72	6,1
IMS	8,41	5,89	8,52	5,97
INA	8,65	6,05	8,60	6,02
MAM	8,21	5,75	8,27	5,79
MAP	8,18	5,73	8,08	5,65
QUI	8,98	6,29	8,92	6,25
SAN	8,45	5,91	8,69	6,09
SEA	8,30	5,81	8,51	5,95
SSC	8,08	5,65	8,19	5,74
TCP	8,03	5,61	8,47	5,93
TMV	8,76	6,14	9,12	6,38
VIC	8,06	5,64	8,05	5,63

MÓDULO PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y LA FORMACIÓN TRANSVERSAL 2025	
Presencial	Teleformación
7,94	5,55

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	62/63



Código Seguro De Verificación	wiGfpln2p5//dOJlrKNGw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfpln2p5%2F%2FdOJlrKKNG%3D%3D	Página	62/63



**ANEXO XIII- LISTADO DE DESTINATARIOS CON INSERCIÓN LABORAL
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL


ENTIDAD BENEFICIARIA:
PROYECTO:


Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Género	Edad	Tipo de contrato	Ocupación	Jornada (Completa o parcial)	Fecha de alta	Fecha de baja (en su caso)	Empresa

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 20__
El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 14- 5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	j0CUwJTud9JI6tXEQbdj/w==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j0CUwJTud9JI6tXEQbdj%2Fw%3D%3D	Página	63/63	

Código Seguro De Verificación	wiGfpln2p5//dOJ1rKKGw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wiGfpln2p5%2F%2FdOJ1rKKGw%3D%3D	Página	63/63	